*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F N° 69*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665-**

Asunción, 25 de Marzo de 2021.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 277/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, el Departamento de Licitaciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes para verificación y posterior elaboración de la proforma de Resolución de Aprobación, de manera a continuar con los procesos de contratación.

Que, obra en el expediente el Dictamen DOC N° 05/2021, referente al Análisis de Precios Referenciales – LPN N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665.-

Que asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

...///

Enrique Aquino Scappini
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F N°* 69

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665-**

25 de Marzo de 2021.



Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/es de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- Representante/es de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF
- Representante/es del Programa de Prevención de Fibrosis Quística.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 183/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Enrique Aquino Scappini
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F N° 69*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE IVACAFTOR + LUMACAFTOR – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 389.665-**

25 de Marzo de 2021.
Hoja 3/3

**Artículo 2°.** Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones - DOC, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4°.** Disponer que el responsable del Departamento de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°.** Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante/es de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
- Representante/es de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF
- Representante/es del Programa de Prevención de Fibrosis Quística.

**Artículo 6°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**Dirección General de Administración y Finanzas**

Encargo N° 334/21
DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
25 MAR. 2021 09:00
M.E. N° 143400/20
Recibió ... Aclaración ...
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
Oficina Central
MSP y BS
Enrique Aquino Scappini
Unidad ... Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 26 MAR. 2021
MSP y BS
HORA: 08:14
N° 143400/20
FIRMA:

F.N.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL